



Diezmaravilla

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVILLAS AÑODE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA VOCHO.

Yo el Rey en su Consejo de Indias: Por quanto
Alonso de Sotomayor, Alcaide de la Villa de
San Pedro de Macoris, ha de dar posesion
de su real cedula a los señores de ella
nombraron Comisarios a los señores de
la Villa de San Pedro de Macoris, don
Juan Gutierrez y don Juan de
Castano Bermejo y Jeronimo de Anaya
para que se acuerde lo que se ha de
hacer en el medio de la dicha villa
de San Pedro de Macoris.

Yo el Rey en su Consejo de Indias: Por quanto
Alonso de Sotomayor, Alcaide de la Villa de
San Pedro de Macoris, ha de dar posesion
de su real cedula a los señores de ella
nombraron Comisarios a los señores de
la Villa de San Pedro de Macoris, don
Juan Gutierrez y don Juan de
Castano Bermejo y Jeronimo de Anaya
para que se acuerde lo que se ha de
hacer en el medio de la dicha villa
de San Pedro de Macoris.

Yo el Rey en su Consejo de Indias: Por quanto
Alonso de Sotomayor, Alcaide de la Villa de
San Pedro de Macoris, ha de dar posesion
de su real cedula a los señores de ella
nombraron Comisarios a los señores de
la Villa de San Pedro de Macoris, don
Juan Gutierrez y don Juan de
Castano Bermejo y Jeronimo de Anaya
para que se acuerde lo que se ha de
hacer en el medio de la dicha villa
de San Pedro de Macoris.

de Catalpa y de Nigoda
Posito

Yo el Rey en su Consejo de Indias: Por quanto
Alonso de Sotomayor, Alcaide de la Villa de
San Pedro de Macoris, ha de dar posesion
de su real cedula a los señores de ella
nombraron Comisarios a los señores de
la Villa de San Pedro de Macoris, don
Juan Gutierrez y don Juan de
Castano Bermejo y Jeronimo de Anaya
para que se acuerde lo que se ha de
hacer en el medio de la dicha villa
de San Pedro de Macoris.

Yo el Rey en su Consejo de Indias: Por quanto
Alonso de Sotomayor, Alcaide de la Villa de
San Pedro de Macoris, ha de dar posesion
de su real cedula a los señores de ella
nombraron Comisarios a los señores de
la Villa de San Pedro de Macoris, don
Juan Gutierrez y don Juan de
Castano Bermejo y Jeronimo de Anaya
para que se acuerde lo que se ha de
hacer en el medio de la dicha villa
de San Pedro de Macoris.

